



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Lunes 21 de diciembre	Número 241

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
 - De Burgos. Sección Tercera. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 - De Burgos núm. 6. 1262/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 6. 689/2007. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 3 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y 8.
 - Burgos. Sección de Tributos. Págs. 9 y ss.
 - Torresandino. Pág. 12.
 - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.
 - Tortóles de Esgueva. Pág. 12.
 - Villafranca Montes de Oca. Pág. 12.
 - Espinosa del Camino. Pág. 12.
 - Valle de Oca. Pág. 12.
 - Tosantos. Págs. 12 y 13.
 - Villambistia. Pág. 13.
 - Bugedo. Pág. 13.
 - Fuentelisendo. Pág. 13.
 - Barbadillo del Mercado. Pág. 13.
 - Busto de Bureba. Págs. 13 y 14.
 - Frandovínez. Pág. 14.
 - Villanueva de Teba. Pág. 14.
 - Santa María Ribarredonda. Pág. 14.
 - Miraveche. Pág. 15.
 - LLano de Bureba. Pág. 15.
 - Fuentenebro. Pág. 15.
- MANCOMUNIDADES.
 - Mancomunidad de Aguas Las Calzadas. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Regumiel de la Sierra. *Enajenación de diversos aprovechamientos maderables del monte El Pinar.* Págs. 16 y ss.

ANUNCIOS PARTICULARES

- COMUNIDADES.
 - Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y 19.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 20.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 20.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 21.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 2. 1099/2009. Págs. 21 y 22.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 22.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 22.
 - Valle de Mena. Pág. 22.
 - Pampliega. Pág. 23.
 - Oña. Pág. 23.
 - Campillo de Aranda. Pág. 23.
 - Villalba de Duero. Pág. 24.
 - Hontoria de Valdearados. Pág. 24.
 - Huérmeces. Pág. 24.
 - Melgar de Fernamental. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de sala n.º 290/09 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Presidente; doña Arabela García Espina y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente.

Sentencia n.º 346. – En Burgos, a 21 de septiembre de 2009.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de sala número 290 de 2009, dimanante del juicio ordinario número 302/08, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 6 de abril de 2009, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandantes-apelados, Carlos Mata Cantero, Montserrat Lázaro Abejón y Azucena Peña Tapia, representados por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendidos por el Letrado don Emilio Fernández Andrés; y, como demandada-apelante, la mercantil Gelocar, S.L., sin representación procesal al haber renunciado, en esta segunda instancia, su Letrado y su Procurador a su defensa y representación. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Javier Cano Martínez contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos en los autos de juicio ordinario 302/2008 con revocación de la misma se dicta otra por la que estimando parcialmente la demanda formulada por don Carlos Mata Cantero y doña Montserrat Lázaro Abejón y por doña Azucena Peña Tapia contra Gelocar, S.L., se condena a la citada demandada:

A) A la ejecución de las obras y reparaciones necesarias para subsanar los defectos por deficiencias constructivas y diferencias de calidades a que se hace mención en la parte expositiva de esta resolución, so pena de realizarse las mismas a costa de la demandada.

B) A reintegrar a los actores las siguientes cantidades :

a) A Carlos Mata Cantero y a Montserrat Lázaro Abejón la cantidad de 721,21 euros en concepto de abono de acometida de agua y desagüe más el interés de dicha cantidad desde la fecha en la que se realizó el pago, incrementado en dos puntos desde la sentencia de primera instancia hasta su total pago por la parte demandada y al pago de 719,20 euros por el cambio de dos piezas de canalón, más los intereses según el art. 576 LEC desde la sentencia primera instancia hasta su completo pago;

b) A Azucena Peña Tapia la cantidad de 721,21 euros en concepto de abono de acometida de agua y desagüe más el interés de dicha cantidad desde la fecha en la que se realizó el pago, incrementado en dos puntos desde la sentencia de primera instancia hasta su total pago.

Todo ello sin hacer imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Gelocar, S.L., mediante su publicación en el

«Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 19 de noviembre de 2009. – El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

200909469/9582. – 108,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Monitorio 1262/2009.

Sobre: Monitorio.

De: Comunidad de Propietarios calle Compostela, 3.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

Contra: Mariano González Sandino e Isabel Calvo Calvo.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de monitorio 1262/2009, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Compostela, 3, representada por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito contra Mariano González Sandino e Isabel Calvo Calvo, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia. – En Burgos, a 31 de julio de 2009. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el día 13 de julio de 2009, se ha presentado en el Decanato escrito de petición inicial de procedimiento monitorio presentado por Comunidad de Propietarios calle Compostela, 3 a la que se acompañan documentos numerados del número 1 al 5 y copias de todo ello.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

Providencia. –

Magistrado-Juez: Don Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 31 de julio de 2009.

1. – Con la anterior solicitud y documentos acompañados presentados por Comunidad de Propietarios calle Compostela, 3, frente a Mariano González Sandino e Isabel Calvo Calvo, en reclamación de 539,56 euros, fórmense autos de procedimiento monitorio, que se sustanciará de acuerdo con lo previsto en los artículos 812 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

2. – Se declara competente territorialmente este Juzgado para conocer de dicha solicitud, en atención a que, según se manifiesta, el deudor tiene su domicilio en esta circunscripción (artículo 813 de la LECn).

3. – La petición inicial cumple los requisitos del artículo 814 de la LECn, pues se indica la identidad y domicilio del acreedor y deudor, el lugar en que reside o puede ser hallado y el origen y cuantía de la deuda. Igualmente se acompaña como exige el artículo 815.2 documentos de los previstos en el artículo 812.2 que constituyen un principio de prueba del derecho del peticionario confirmado por lo que se expone en la petición.

4. – Conforme a lo dispuesto en el artículo 815.1 de la LECn, requiérase a la parte deudora para que, en el plazo de veinte días pague al peticionario la cantidad de 539,56 euros, acreditándolo ante este Juzgado, o comparezca ante el mismo alegando sucintamente en escrito de oposición las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada.

Notifíquese el requerimiento en la forma prevista en el artículo 161 de la LECn, con apercibimiento de que, de no pagar ni comparecer alegando las razones de la negativa, se despachará ejecución, según lo previsto en el artículo 816 de la LECn.

En el acto del requerimiento dése traslado a la parte deudora, mediante entrega de las respectivas copias, de la solicitud y de los documentos acompañados.

Apercíbase igualmente al peticionario que si quiere oponerse, deberá realizarlo mediante escrito de oposición dentro del término de veinte días, que habrá de venir firmado por Abogado y Procurador, si la cantidad excede de 900 euros.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, art. 155.4, párrafo 3.º de la LEC.

Al otrosí digo: Se tiene por hecha manifestación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Mariano González Sandino e Isabel Calvo Calvo, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 6 de noviembre de 2009. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200909015/9583. – 136,00

Procedimiento: Procedimiento ordinario 689/2007.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Daniel García Revilla y María de la Purificación Mateos Martínez.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Esperanza Bernal Benito, Trinidad Bernal Benito, David Bernal Benito y Micaela Bernal Benito.

Procurador: Don Andrés Jalón Pereda.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 689/2007 a instancia de Daniel García Revilla y María de la Purificación Mateos Martínez, representados por el Procurador señor don César Gutiérrez Moliner contra Esperanza Bernal Benito, Trinidad Bernal Benito, David Bernal Benito y Micaela Bernal Benito, representados por el Procurador don Andrés Jalón Pereda; María Angeles Bernal Fernández y los herederos desconocidos de Florentina Bernal Munguía y Paulino Martínez del Río, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto n.º 2081/09.

Juez que lo dicta: Don Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 23 de noviembre de 2009.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En el presente juicio se ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 2009, que ha sido notificada a las partes personadas el día 17 de febrero de 2009, a través de sus respectivos Procuradores; a María Angeles Bernal Fernández, el día 13 de marzo de 2009, por correo certificado con acuse de recibo; y, a los herederos desconocidos de Florentina Bernal Munguía y Paulino Martínez del Río, a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, publicada en fecha 8 de abril de 2009.

Segundo: En la referida resolución en su fallo, en el párrafo tercero, se expresa «... con carácter ganancial ...».

Tercero: Por el Procurador señor Gutiérrez Gutiérrez, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

Fundamentos de derecho. –

Unico: De conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LECn) es procedente conforme interesa la parte actora salvar el error material manifiesto padecido en el fallo de la sentencia; en cuanto que, contrariando el suplico de la demanda y el hecho probado primero de la sentencia, se introduce ser la finca de carácter ganancial de los actores siendo erróneo, eliminando pues esa expresión ahora.

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aclarar la sentencia de 9 de febrero de 2009, a instancia del Procurador de los Tribunales don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de Daniel García Revilla y María de la Purificación Mateos Domínguez; en el sentido de eliminar del fallo, en su párrafo tercero, lo siguiente: «... con carácter ganancial ...», así por este mi auto; que se llevará junto a la sentencia dictada, dejando testimonio en las actuaciones; y contra el que no cabe recurso ordinario alguno, lo dispongo y firmo. – El Magistrado-Juez. – El Secretario.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Florentina Bernal Munguía y Paulino Martínez del Río, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 24 de noviembre de 2009. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200909601/9584. – 112,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Germán Luengo, Valentín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Calzadas, 5-5.º C, se procedió con fecha 24 de septiembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Se notifica a la esposa Carmen Cruz Carrión Fernández.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de noviembre de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con C.I.F. número 15948290K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 010068620	09 2008/09 2008	0111
09 09 011321334	12 2008/12 2008	0111
09 09 011540087	01 2009/01 2009	0521
09 09 011992957	01 2009/01 2009	0111
09 09 011801785	02 2009/02 2009	0521
Importe deuda.–		
Principal		1.955,09 euros.
Recargo		391,03 euros.
Intereses		86,60 euros.
Costas devengadas		12,88 euros.
Costas e intereses presupuestados		200,00 euros.
Total		2.645,60 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas

que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Germán Luengo, Valentín.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Calzadas n.º 5-5.º C, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calzadas; Número vía: 5; Piso: 5.º; Puerta: C; Código Postal: 09004. Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.052; Número libro: 757; Número folio: 219; Número finca: 16.474.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Calzadas, número 5, planta 5, puerta C, en Burgos, con una superficie de 159,90 m.². Cuota: 0,3694%.

Referencia catastral 2984001VM828S0220UY.

Tiene como anejo una plaza de garaje que tiene una superficie de 27,43 m.², situada en la planta tercera de sótano, señalada con el n.º 92.

Burgos, a 24 de noviembre de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

200909657/9649. – 135,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Pereda, Roberto, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. del Cid, 92 bajo, se procedió con fecha 23 de noviembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el

deudor de referencia con C.I.F. número 13151885W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 000004283	11 2007/11 2007	0111
Importe deuda.–		
Principal		5.086,50 euros.
Recargo		1.017,29 euros.
Intereses		275,51 euros.
Costas devengadas		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados		200,00 euros.
Total		6.589,76 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: González Pereda, Roberto.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Cochera en Escobados de Arriba; Tipo vía: Ct.; Nombre vía: Escobados de Abajo; Número vía: 14; Código Postal: 09559.

Datos Registro. – Número tomo: 2.087; Número libro: 21; Número folio: 133; Número finca: 4.305.

Descripción ampliada. – Urbana: Cochera en Escobados de Arriba, carretera de Escobados de Abajo, n.º 14, de una sola planta. Ocupa una superficie construida de 124 m.². Linda: Frente, arroyo que la separa de la carretera; fondo, ladera; derecha, camino; e izquierda, paso de servidumbre.

De esta finca se embarga el 50% equivalente a 1/2 de la nuda propiedad.

Se notifica a los copropietarios de la finca Nicolás González Cámara y Rosa Ana González Pereda.

Burgos, a 23 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200909662/9654. – 135,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora García Riaño, Rocío, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Paz, 1-4.º A, se procedió con fecha 8 de junio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 24 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13124274Z y con domicilio en Avda. de la Paz, 1-4.º A, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, garantizando la suma total de 1.480,54 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 848, tomo 4.143, folio 16, finca número 15.969.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 010249583	11 2008/11 2008	0521
09 09 011150572	09 2007/09 2007	0111
09 09 011150673	09 2007/09 2007	0111
09 09 011150774	10 2007/10 2007	0111
09 09 011150875	10 2007/10 2007	0111
09 09 011151077	11 2007/12 2007	0111
09 09 011151279	12 2007/12 2007	0111
09 09 011151380	01 2008/01 2008	0111
09 09 011151582	09 2007/09 2007	0111
09 09 011151784	04 2008/04 2008	0111
09 09 011151885	04 2008/04 2008	0111
09 09 011151986	05 2008/05 2008	0111
09 09 011152087	05 2008/05 2008	0111
09 09 011151178	12 2007/12 2007	0111
09 09 011151683	03 2008/03 2008	0111
09 09 011150976	11 2007/11 2007	0111
09 09 011151481	02 2008/02 2008	0111
09 09 010901709	12 2008/12 2008	0521
09 09 011472389	01 2009/01 2009	0521
09 09 011728835	02 2009/02 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	36.729,80 euros.
Recargo	7.360,88 euros.
Intereses	4.107,84 euros.
Costas devengadas	5,27 euros.
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros.
Total	48.403,79 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 48.403,79 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 49.884,33 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudora: García Riaño, Rocío.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Avenida de la Paz, n.º 1-4.º A, de Burgos; Tipo vía: Av.; Nombre vía: De la Paz; N.º vía: 1; Piso: 4.º; Puerta: A; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 1. Número tomo: 4.143; Número libro: 848; Número folio: 16; Número finca: 15.969.

Burgos, a 9 de noviembre de 2009. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200909659/9651. – 120,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Garrido Buj, Miguel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Merced, 19 bajo, se procedió con fecha 13 de octubre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la esposa Blanca Páramo Val.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13078457J y con domicilio en calle La Merced, 19 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número uno, garantizando la suma total de 1.347,95 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 731, tomo 4.026, folio 212, finca número 47.050.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 011490375	01 2009/01 2009	0521
09 09 011747831	02 2009/02 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	498,36 euros.
Recargo	99,68 euros.
Intereses	19,13 euros.
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros.
Total	717,17 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 717,17 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.065,12 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Garrido Buj, Miguel.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Mariana Pineda, n.º 12-4.º C, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Mariana Pineda; N.º vía: 12; Piso: 4.º; Puerta: C; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 1. Número tomo: 4.026; Número libro: 731; Número folio: 212; Número finca: 47.050.

Burgos, a 6 de noviembre de 2009. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200909660/9652. – 100,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora López Porras, María Carmen, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Conde Guadalhorce, 6-3.º D, se procedió con fecha 30 de junio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 23 de noviembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13128207Z y con domicilio en Avda. Conde Guadalhorce, 6-3.º D, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro, garantizando la suma total de 557,40 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 319, tomo 3.779, folio 16, finca número 18.468.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 011494116	01 2009/01 2009	0521
09 09 011752376	02 2009/02 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		498,36 euros.
Recargo		99,68 euros.
Intereses		19,56 euros.
Costas e intereses presupuestados ..		100,00 euros.
Total		717,60 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 717,60 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.275,00

euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudora: López Porras, María Carmen.
– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Avenida Conde Guadalhorce, n.º 6-3.º D, de Burgos; Tipo vía: Av.; Nombre vía: Conde Guadalhorce; N.º vía: 6; Piso: 3.º; Puerta: D; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 4. Número tomo: 3.779; Número libro: 319; Número folio: 16; Número finca: 18.468.

Burgos, a 3 de noviembre de 2009. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200909661/9653. – 112,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
233548	AIDOUN, FATIMA	X6505017 L
232524	AISLAMIENTOS IBEAS, S.L.	B09450354
233292	ALONSO DE LINAJE GARCIA, JOSE RAMON	13075417 D
232185	ALONSO ORTEGA, CARMELO	71250153 V
233576	ALUNDA LOPEZ, ISABEL	25717216 L
232228	ARAQUE PEÑA DE LA, PABLO JOSE	13154496 Z
231224	BARAHONA CATALINA, ISMAEL	16803135 W
233651	BATISTA VASQUEZ, RIGOBERTO	46477775 L
233655	BELLIARD, ANNE SOPHIE	X5496480 D
233671	BERRIO JIMENEZ, ERNESTO	71289768 A
232200	CASTAÑEDA ARIAS, JOSE	03697058 S
229080	CEBALLOS GONZALEZ, CESAR	20196455 V
233763	CIORNEI, GHEORGHE	X5483958 E
233764	CIRPACI, MILENCO	X1716189 K
232213	DISMON E INDEMO, S.L.	B47539382
233270	DOLHA, NICOLAE	X5731176 J
232163	ESTEVEZ BENITEZ, JOSE JAVIER	13301388 M
232145	EXPLOTADORA EUROVENDING 2003, S.L.	B09419912
232013	FLORES CABASCANGO, JOSE LORENZO	X1633258 M
150334	GARCIA PEREZ, ALMUDENA	13166267 D
232860	HORRA DE LA SAIZ, CARLOS MIGUEL	13128206 J
240839	JESUS COLINA, S.A.	A09052499
152515	MARTINEZ BENITEZ, JOSE ANTONIO	39657011 C
237482	NARVAEZ ORELLANA, JACINTO NELSON	71483379 T
231996	PEREZ RODRIGUEZ, ARMANDO	15901585 Y
233090	QUEIROZ DA SILVA, ALEXANDRO	X7403904 C

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
232216	SOTERO ROSICH, ADOLFO	46772153 C
233183	TABOADA IGLESIA DE LA, JUAN ANTONIO	13118264 F
151080	TOBAR SAIZ, FEDERICO	13153094 S
232338	VARGA PEREZ, EMILIANO	13096816 H
230345	VICENTE QUINTANO, CARLOS JESUS	13054905 J
232012	VILLASANTE GOITIA, M.º INMACULADA	15930038 P

Burgos, a 1 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200909701/9701. – 66,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
221657	ALONSO HERAS, ALEJANDRO	12777408 B
239808	ANTON SANTAMARIA, ANTONIO	12681804 H
215046	ARZUAGA PRUAÑO, AGUSTIN	14881079 X
237340	BELTRAN TORRADO, HERNAN DARIO	50771738 C
233694	BUDA, IOAN	X5483935 E
238991	BUENO SEGURA, LETICIA	13144439 P
239946	CASADO SANCHEZ, CARLOS	71294324 M
234649	CONCALVES FERNANDES, MANUEL	X4374813 Y
238899	GARCIA TORRE DE LA, JOSE MANUEL	51677041 C
151097	GIL DOSIL, AMAYA	13149920 S
240310	KARIMI, TARIK	X7440963 A
234104	KHIARI, SAMIR	X3536768 N
230298	LASTRA GONZALEZ, FELIPE	13171753 K
240411	MATA HURTADO, ANDRES	13138788 S
237336	MIGUENS SANZ, JAIME	16047289 M
209046	MONTALVO HUETE, ESPERANZA	09686132 G
240472	MUÑOZ ROMERO, ALFONSO	44958452 F
240485	OLABARRIETA MARTIN, MIGUEL	16062441 T
238995	SACRISTAN CAMARA, JESUS MIGUEL	13119648 B
240684	SANTAMARIA COELLO, PATRICIA	71263539 V
242800	TAMAYO GALLARDO, EMILIO JOSE	71271390 W
240733	TAPIA RAMOS, ENRIQUE	13119967 P

Burgos, a 1 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200909700/9700. – 52,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
237894	ALBUIN DELGADO, CARLOS	13135689 K
241580	BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	13129608 N
237953	BARTOLOME GARCIA, EDUARDO	13106421 D
229834	BERNABE RUBIO, JESUS MARIA	13058743 X
239007	BLANCO BLANCO, FERNANDO	45423695 Y
238840	CALERO LOPEZ, FELISA	22990159 A
239924	CAMACHO CONTRERAS, SELENNE MARIA	71565137 Q
233721	CAMPO DEL ROCA, NOEL	13159545 A
237596	CAMPO ANDRES, DIEGO	71271372 F
237266	CARRANZA ALONSO, JESUS MARIA	13114618 H
238018	CERNEA, PETRICA	X8480440 H
233796	DI MEO, AMALIA LUCIA	X6189652 F
239296	DIMITROV ILIEV, ILIYAN	X6442560
237660	DOMINGUEZ GARCIA, RODRIGO	71269430 C
238138	GARCIA DOLZ, EMILIO	13143926 R
228849	GARCIA GALONES, IVAN	13157374 V
231836	GIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR	71297683 Y
238167	GIURGIU, SIMION	X3046739 K
237666	GONCALVES PEREIRA, LUIS MANUEL	X1698498 V
237254	GONZALEZ ALONSO, DAVID	71277365 C
239346	GONZALEZ VEGA, MARIA CARMEN	12323591 F
237580	HERNANDEZ GABARRI, ISAI	71341874 Z
242559	HERNANDEZ GOMEZ, EDHER CAMILO	71566234 D
226339	HIDALGO SARATE, ANA CLEOTILDE	X3918803 V
239356	HOYOS RUIZ, ROBERTO	71934097 X
238978	ISMAIL FERDUN, MEHMED	X8370374 F
226478	JARA PEREZ, MIKEL	72476177 A
238976	JIMENEZ TUDANCA, MOISES	71283724 P
238862	LABARGA VIVANCO, MARIA JOSE	07017967 T
238286	LOPEZ ANGULO, IVAN	15246488 H
228427	LOZANO HENAR, FRANCISCO JAVIER	16003476 F
234151	LUCAS ANTON, MARIA DEL CARMEN	13050836 S
237224	MARTIN MIGUEL, RICARDO	71294972 D
234195	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE MARIA	13157933 R
237467	MARTINEZ HINOJOSA, MAYRA CECILIA	13173665 R
237713	MARTINEZ MARLASCA, JOSE MANUEL	13128168 K
238384	MONJA PEÑA, JAVIER	13152541 Z
239598	MONZON SALINERO, MARIA TRINIDAD	71101482 H
223048	OULD ELY OULD AOUEMIR, EL WELY	X2737570 H
237222	PELAYO CANO, JOSE RAMON	13125871 R
238452	PEREZ VEGA, JOSE LUIS	71291965 S
239610	PINO DEL GARCIA, CARMELO	12762758 N
240586	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	22726414 E
238915	RODRIGUEZ VARGAS, JUAN JOSE	13126728 F
238795	SANTESTEBAN ORTEGA, JONATHAN	71284737 D
237699	SARMIENTO, CARMEN ANALIA	X6408923 L
239461	SEDANO TAJADURA, FERMIN	71253760 J
237763	TRABANCO VALDIVIELSO, JORGE	78883807 V
234588	TSVETANOV MLADENOV, RALIN	X4020309 R
237704	TURCIN, WILLIAM EDUARD	X6719500 G
238606	VALLE DEL LOPEZ, JOSE LUIS	13068850 C
241800	VELICHKOV KOSTOV, VASIL	X4265190 R
221064	VILLAN PEDRO DE, ANTONIO	13136114 D

Burgos, a 9 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200909880/9856. – 96,00

Sección de Tributos**Notificación por comparecencia**

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Plusvalía (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos. Sección de Tributos - Basuras.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
101360977/0	B09362153	A. REF. Y CONST. HERNANDEZ BAGACES, S.L.	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	14,65
101360761	52430762	ABELENDIA GARCIA, JOSE	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	36,50
101540427	X5044555	ALIEPIEV DEYANOV, YULIYAN	RECOGIDA DE BASURAS	48,79
101540428	X5044555	ALIEPIEV DEYANOV, YULIYAN	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101540429	X5044555	ALIEPIEV DEYANOV, YULIYAN	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101540430	X5044555	ALIEPIEV DEYANOV, YULIYAN	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101363240	13077573	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	38,09
101328829	71250483	ALONSO MARTINEZ, FRANCISCO	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
101328830	71250483	ALONSO MARTINEZ, FRANCISCO	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
101328831	71250483	ALONSO MARTINEZ, FRANCISCO	RECOGIDA DE BASURAS	81,36
101328832	71250483	ALONSO MARTINEZ, FRANCISCO	RECOGIDA DE BASURAS	85,02
101543218	13096292	ANTON CAMARERO, MARIA DEL MAR	RECOGIDA DE BASURAS	32,53
101543219	13096292	ANTON CAMARERO, MARIA DEL MAR	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101543220	13096292	ANTON CAMARERO, MARIA DEL MAR	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101543221	13096292	ANTON CAMARERO, MARIA DEL MAR	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101361011	B09439837	APLIVER HERRANZ, S.L.	BASURAS ECOPARQUE	78,68
101363116	13154496Z	ARAQUE PEÑA DE LA, PABLO JOSE	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	28,41
101363123	13166825	ARNAIZ BARBERO, JOSE IGNACIO	BASURAS ECOPARQUE	78,68
101544357	13142886L	ARROYO GONZALEZ, ANA ISABEL	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101544361	13142886L	ARROYO GONZALEZ, ANA ISABEL	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101544362	13142886L	ARROYO GONZALEZ, ANA ISABEL	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101361009	B09431214	ASPECTO RE-FORMAS, S.L.	BASURAS ECOPARQUE	118,02
101334135	13143299	BERMEJO SAIZ, LUIS ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101334136	13143299	BERMEJO SAIZ, LUIS ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101334137	13143299	BERMEJO SAIZ, LUIS ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101542980	71272365	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	RECOGIDA DE BASURAS	48,79
101542982	71272365	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101542983	71272365	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101542984	71272365	BLAZQUEZ MUÑOZ, CARLOS	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101342515	B09388455	BONAJESA, S.L.	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	67,20
101363291	X5542316	BORLEA, DRAGOS DANIEL	BASURAS ECOPARQUE	39,34
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	106,58
101212926	13072061	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	RECOGIDA DE BASURAS	146,50
101212945	13072061	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARIO	RECOGIDA DE BASURAS	73,25
101360681	12911916	CALLEJA ALCALDE, BONIFACIO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	23,44
101361118	H09068081	CDAD. P. AVDA. DE LA PAZ 43-45 PZA. BILBAO 1-2	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	361,07
101361041	B36737484	CONSTRUCCIONES ELGONSA, S.L.	BASURAS ECOPARQUE	157,36
101361016	B09456674	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, S.L.	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	15,33
101361025	B09477506	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BUFALO 2012, S.L.	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	37,88
			BASURAS ECOPARQUE	118,02
101363169	A32004715	CONSULTING OF. TECNICA EMP. CONST. S.A. (COTEC)	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	69,63
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	358,86
101363295	5549639	DA SILVA GONÇALVES, ELIAS	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	116,05
101360798	71869915	DIAZ IGLESIAS, CESAR	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	1.369,39
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	14,65
101363287	X3005341	DIAZ MORALES, FAUSTO CHENIER	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	5,86
101533634	71262734	DIEZ ALONSO, MARIA LORENA	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	35,92
101342418	X2774132	DJAFER, AHMED	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
101342419	X2774132	DJAFER, AHMED	RECOGIDA DE BASURAS	53,81
101342420	X2774132	DJAFER, AHMED	RECOGIDA DE BASURAS	56,23
101360725	13141884	ECHEPARE CUÑADO, ANDRES	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	315,53
101361026	B09478751	ENCOYSA ENCOFRADOS, S.L.	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	974,82
101212832	71102317	ESCOLAR DIEGO DE, ERIKA	RECOGIDA DE BASURAS	146,50
101543483	71265286	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	RECOGIDA DE BASURAS	47,19
101543484	71265286	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101543493	71265286	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101543494	71265286	ESTEBAN DUEÑAS, ANDRES	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101533630	13084058	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	35,92
101542216	71697613	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	RECOGIDA DE BASURAS	92,96

<i>N.º VALOR</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
101542218	71697613	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	RECOGIDA DE BASURAS	123,94
101542219	71697613	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	RECOGIDA DE BASURAS	127,66
101542221	71697613	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	RECOGIDA DE BASURAS	133,40
101363286	X1984689L	FERNANDEZ PIRES, MARIA LEONOR	BASURAS ECOPARQUE	354,06
101360776	71264347	FRANCO ADRIAN, MARCELINO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	140,85
101361116	G47549811	FUND. PATRIM. NATURAL DE CASTILLA Y LEON JCYL	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	69,63
101544611	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	47,19
101544613	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	109,66
101544614	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	112,95
101544616	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	118,03
101544710	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	47,19
101544711	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101544712	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101544713	B09310780	GABINETE DE GESTION INMOBILIARIA BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101340389	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	48,79
101340390	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101340391	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101340392	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101340397	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	70,79
101340398	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101340399	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101340400	B09390196	GESUBIN SIGLO XXI, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101549701	13065382	GIL FOURNIER CARAZO, MARIA ISABEL	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101549703	13065382	GIL FOURNIER CARAZO, MARIA ISABEL	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101549705	13065382	GIL FOURNIER CARAZO, MARIA ISABEL	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101549706	13065382	GIL FOURNIER CARAZO, MARIA ISABEL	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101360783	71272414Z	GONZALEZ DIEZ, DAVID	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	57,68
100861170	35145	GONZALEZ SANTOS, MAGDALENA	RECOGIDA DE BASURAS	81,36
101340526	16302142	GONZALEZ VIAN, EMILIO JOSE	RECOGIDA DE BASURAS	39,18
101340527	16302142	GONZALEZ VIAN, EMILIO JOSE	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
101337925	406403	GOZALO DOMINGUEZ, MANUEL	RECOGIDA DE BASURAS	56,23
101363124	13167279	HERNANDEZ SALAS, MIGUEL ANGEL	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	14,65
101363230	13047231	HERRERO HERNANDO, MARIA LUISA	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	5,86
101361050	B47554233	INSTALACIONES SAEZ MAROTO, S.L.L.	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	54,75
101392931	X3760895	IVANOV BELNIKOVSKI, KALIN	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	8,79
101361083	13091758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	BASURAS ECOPARQUE	236,04
101550284	3084366	KARIMI, AZZEDDINE	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101550287	3084366	KARIMI, AZZEDDINE	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101363212	B09452210	KFLOR SISTEMAS Y AISLAMIENTOS, S.L.	BASURAS ECOPARQUE	78,68
101360726	13143212	LAZARO GONZALEZ, SANTIAGO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	73,00
101533643	13145105F	LIEDO YABEN, MARIA ROSA	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	35,92
101363256	13099616	LOPEZ DIEZ, JOSE DOMINGO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	8,79
101323308	13101556	LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101361164	X1309083	MALLAHI, ABDELMALIK	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	17,58
101340537	33513342L	MANTE FERRER, KAREN NADIA	RECOGIDA DE BASURAS	39,18
101340538	33513342L	MANTE FERRER, KAREN NADIA	RECOGIDA DE BASURAS	52,24
101340540	33513342L	MANTE FERRER, KAREN NADIA	RECOGIDA DE BASURAS	53,81
101340542	33513342L	MANTE FERRER, KAREN NADIA	RECOGIDA DE BASURAS	56,23
101332565	13130621J	MARTIN VESGA, ANGEL MIGUEL	RECOGIDA DE BASURAS	47,19
101332566	13130621J	MARTIN VESGA, ANGEL MIGUEL	RECOGIDA DE BASURAS	109,66
101332567	13130621J	MARTIN VESGA, ANGEL MIGUEL	RECOGIDA DE BASURAS	112,95
101332568	13130621J	MARTIN VESGA, ANGEL MIGUEL	RECOGIDA DE BASURAS	118,03
101549845	71251612	MARTINEZ FERNANDEZ, FERNANDO	RECOGIDA DE BASURAS	71,12
101549846	71251612	MARTINEZ FERNANDEZ, FERNANDO	RECOGIDA DE BASURAS	73,25
101549847	71251612	MARTINEZ FERNANDEZ, FERNANDO	RECOGIDA DE BASURAS	76,55
101533639	71241530L	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	35,92
101544627	13118513	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RECOGIDA DE BASURAS	109,66
101544628	13118513	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RECOGIDA DE BASURAS	112,95
101544629	13118513	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RECOGIDA DE BASURAS	118,03
101363130	14597563	MENDIVIL IGLESIAS, ENRIQUE	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	73,00
101363289	X3524688F	MINEA, BENIAMIN ADRIAN	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	142,22
101360786	71277806	MONTOYA FUENTE, RUBEN	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	69,63
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	14,65
101363218	B09483280	MUSSY Y MARINA SUMINISTROS Y MONTAJES, S.L.	BASURAS ECOPARQUE	157,36
101540701	13161490	NAVARRO BALBAS, SANDRA	RECOGIDA DE BASURAS	32,53
101540702	13161490	NAVARRO BALBAS, SANDRA	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101540703	13161490	NAVARRO BALBAS, SANDRA	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101540704	13161490	NAVARRO BALBAS, SANDRA	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101334836	71272910	ORTEGA ALMEIDA, JAVIER	RECOGIDA DE BASURAS	47,19
101334837	71272910	ORTEGA ALMEIDA, JAVIER	RECOGIDA DE BASURAS	94,38

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
101334838	71272910	ORTEGA ALMEIDA, JAVIER	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101334839	71272910	ORTEGA ALMEIDA, JAVIER	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101533637	13137828	ORTEGA BLAZQUEZ, JAVIER	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	35,92
101363248	13092428	PASCUAL GARCIA, FELIX MARIANO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	29,30
101361021	B09468083	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA, S.L.	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	905,19
101215623	13157001	PEÑA DIAZ-VARELA, MARIA ANGELES	BASURAS ECOPARQUE	37,64
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	14,00
101090917	12776621	PEREZ DIEGO DE, ROBERTO	RECOGIDA DE BASURAS	205,58
101363080	7959270	PEREZ GARCIA, MARIA GLORIA	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	236,66
			BASURAS ECOPARQUE	78,68
101211771	B09330200	PESCADOS MONCADA, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	513,95
101330851	B09330051	PROCONARCE, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	23,60
101330853	B09330051	PROCONARCE, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101330854	B09330051	PROCONARCE, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101330855	B09330051	PROCONARCE, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101544718	12895412	PUEBLA FERNANDEZ, AMANDA MARIA	RECOGIDA DE BASURAS	109,66
101544720	12895412	PUEBLA FERNANDEZ, AMANDA MARIA	RECOGIDA DE BASURAS	112,95
101544721	12895412	PUEBLA FERNANDEZ, AMANDA MARIA	RECOGIDA DE BASURAS	118,03
101550336	10191489	RAMOS SAN MARTIN, EMIGDIO	RECOGIDA DE BASURAS	56,23
101533647	13126179	REAL DIEZ, JORGE	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	35,92
101360771	71261497	REBOLLO MIGUEL, CRISTINA	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	8,79
101332846	71102693	RESA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101332848	71102693	RESA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101332849	71102693	RESA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101332850	71102693	RESA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101533611	13122568	RODRIGO FERNANDEZ, MARIA JESUS	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	35,92
101360704	13128386	ROJAS BERRIO, RAMON	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	813,04
101360787	71278387F	ROJAS RODRIGUEZ, JAVIER	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	193,90
101337773	51967645L	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	RECOGIDA DE BASURAS	76,55
101361068	13071536	SANTAMARIA LARA, FELISA	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	73,00
101364476	X7745824	SERVAN, MARIO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	20,51
101360951	B09301128	SINTONIA ELECTRONICA, S.L.	BASURAS ECOPARQUE	196,70
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	73,00
101361108	F09418211	SDAD. COPERAT. VECINOS DE CASTILLA Y LEON	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	255,31
			BASURAS ECOPARQUE	39,34
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	1.838,34
101363208	B09405143	SOLUCIONES VERTICALES PINTURAS MIGUEL, S.L.	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	8,79
101107130	B82735457	STUDIOS SLUGS, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101107132	B82735457	STUDIOS SLUGS, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	16,26
101107133	B82735457	STUDIOS SLUGS, S.L.	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101360962	B09325341	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	BASURAS ECOPARQUE	236,04
			TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	1.081,23
101540421	71272421	TORRIJOS PALACIN, MARCO ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	48,79
101540422	71272421	TORRIJOS PALACIN, MARCO ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101540423	71272421	TORRIJOS PALACIN, MARCO ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101540424	71272421	TORRIJOS PALACIN, MARCO ANTONIO	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101361161	U24546194	U.T.E. ABAJAS	TRATAMIENTO RESIDUOS VERTEDERO	812,35
101360678	12386916J	UÑA ALDECOA, MICAEL	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	18,94
101361115	G09418567	URBANIZACION LAS TENADAS	BASURAS ECOPARQUE	78,68
101533600	13123368	VALDERRAMA ALCALDE, MARIA AMADA	RECOGIDA RESIDUOS SANITARIOS Y PERROS	718,40
101540919	13121302	VALLEJO ESCUDERO, ENRIQUE	RECOGIDA DE BASURAS	47,19
101540920	13121302	VALLEJO ESCUDERO, ENRIQUE	RECOGIDA DE BASURAS	94,38
101540921	13121302	VALLEJO ESCUDERO, ENRIQUE	RECOGIDA DE BASURAS	97,21
101540922	13121302	VALLEJO ESCUDERO, ENRIQUE	RECOGIDA DE BASURAS	101,59
101536311	X1804645L	VAZ FORTUNATO, JOSE ALBERTO	RECOGIDA DE BASURAS	306,20
101361010	B09433384	VIBARCON, S.L.	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	55,67
101338231	13128824	VILLAFRANCA IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	59,24
101338232	13128824	VILLAFRANCA IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	78,99
101338233	13128824	VILLAFRANCA IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	81,36
101338234	13128824	VILLAFRANCA IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	RECOGIDA DE BASURAS	85,02
101325146	71931731J	VILLALBA PAREDES, ERNESTO SERGIO	RECOGIDA DE BASURAS	48,79
101325151	71931731J	VILLALBA PAREDES, ERNESTO SERGIO	RECOGIDA DE BASURAS	65,05
101325152	71931731J	VILLALBA PAREDES, ERNESTO SERGIO	RECOGIDA DE BASURAS	67,00
101325153	71931731J	VILLALBA PAREDES, ERNESTO SERGIO	RECOGIDA DE BASURAS	70,02
101363120	13164179Z	VILLASANA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	446,49
			BASURAS ECOPARQUE	78,68
101361170	X3981662	ZHU, CHANGYUN	TRATAMIENTO ESCOMBROS ECOPARQUE	36,50

Burgos, a 4 de diciembre de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torresandino, a 7 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200909761/9751. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 158/09, instado por D. Juan Carlos Peña, en representación de Metalúrgicas Fenorte, S.A., para la obtención de licencia ambiental y obra para la instalación de central fotovoltaica en cubierta de pabellón sito en Avda. Castilla y León, 23 del Polígono Industrial Las Merindades en Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León; con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200909756/9749. – 34,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tórtoles de Esgueva, a 30 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

200909760/9750. – 34,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones

ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafranca Montes de Oca, a 10 de diciembre de 2009. El Alcalde, Nicolás Solórzano Valladolid.

200909858/9858. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Espinosa del Camino, a 10 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Epifanio Calleja Busto.

200909857/9857. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Oca

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 del mencionado texto refundido, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valle de Oca, a 9 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Juan Delgado Mata.

200909856/9859. – 34,00

Ayuntamiento de Tosantos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tosantis, a 10 de diciembre de 2009. – El Alcalde, José María Ezquerro Oca.

200909855/9860. – 34,00

Ayuntamiento de Villambistia

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villambistia, a 10 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Justo Mateo Medina.

200909854/9861. – 34,00

Ayuntamiento de Bugedo

El Alcalde del Ayuntamiento de Bugedo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente en sesión de 1 de diciembre de 2009, la modificación del impuesto de bienes inmuebles IBI de naturaleza urbana con la fijación del tipo de gravamen del 0,40% y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se fija en el 1,00%.

Y cumpliendo lo dispuesto en los arts. 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Bugedo, a 1 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Pérez Pérez.

200909896/9873. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fuentelisendo, a 2 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200909859/9870. – 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

De conformidad con los arts. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2009 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 214, de fecha 11 de noviembre de 2009, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	42.000,00
2.	Impuestos indirectos	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	39.000,00
4.	Transferencias corrientes	51.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	196.109,47
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	140.331,37
Total ingresos		493.390,84

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	70.118,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.000,00
3.	Transferencias corrientes	86.150,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	285.300,00
Total gastos		493.390,84

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Barbadillo del Mercado, a 10 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

200909894/9872. – 37,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 17 de noviembre, se aprobó provisionalmente el expediente 3/2009 de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de gastos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 20 y 38 del R.D. 500/1990, y 169.1 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones que consideren oportunos a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 2 de diciembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200909874/9874. – 34,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frandovínez, a 27 de noviembre de 2009. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200909875/9875. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2009, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2009, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 220, de 19 de noviembre del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen, por capítulos, del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. - Presupuesto de 2009: Resumen por capítulos.–

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	20.260,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.167,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	144.000,00
Suman los gastos		228.927,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	87.955,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.150,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.045,00
7.	Transferencias de capital	66.577,00
Suman los ingresos		228.927,00

B. - Plantilla de personal.–

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada, ocupada por Funcionario de Carrera.

En Villanueva de Teba, a 4 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Elías Ladrero Cortés.

200909867/9867. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 16 de octubre de 2009, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2009, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 210, de 5 de noviembre del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen, por capítulos, del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. - Presupuesto de 2009: Resumen por capítulos.–

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	46.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.505,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	173.000,00
Suman los gastos		316.205,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	227.555,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.100,00
4.	Transferencias corrientes	40.156,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.840,00
7.	Transferencias de capital	23.554,00
Suman los ingresos		316.205,00

B. - Plantilla de personal.–

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada, ocupada por Funcionario de Carrera.

En Santa María Ribarredonda, a 4 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200909868/9868. – 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 22 de octubre de 2009, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2009, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 210, de 5 de noviembre del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen, por capítulos, del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. - Presupuesto de 2009: Resumen por capítulos.-

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	38.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.625,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	94.000,00
	<u>Suman los gastos</u>	<u>229.625,00</u>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	37.125,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.550,00
4.	Transferencias corrientes	46.220,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.530,00
7.	Transferencias de capital	86.200,00
	<u>Suman los ingresos</u>	<u>229.625,00</u>

B. - Plantilla de personal.-

Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada, ocupada por Funcionario de Carrera.

En Miraveche, a 4 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200909869/9869. – 34,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Llano de Bureba, a 2 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200909883/9880. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2009, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2009, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser

examinado por los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.800,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.800,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	63.000,00
	<u>Total ingresos</u>	<u>172.700,00</u>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	33.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.700,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	59.000,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	<u>Total gastos</u>	<u>172.700,00</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Llano de Bureba, a 2 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200909882/9881. – 43,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el día 19 de noviembre de 2009, acordó aprobar el expediente de enajenación de varias fincas rústicas de propiedad municipal:

Polígono 515, parcela 1.459, superficie 50 áreas.

Polígono 515, parcela 1.462, superficie 48 áreas, 5 centiáreas.

Polígono 515, parcela 1.464, superficie 79 áreas, 80 centiáreas.

Se expone al público por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentenebro, a 3 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

200909808/9793. – 34,00

Mancomunidad de Aguas Las Calzadas

En cumplimiento de lo estipulado en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que:

El pasado 2 de noviembre de 2009 la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Aguas Las Calzadas aprobó por unanimidad la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y que afecta a las pedanías de Ailanes (Zamanzas), Quintanilla de Colina (Los Altos), Pesquera de Ebro (Sedano) y a los Barrios de Villanueva Rampalay, Barriolacuesta y Robredo, todos ellos de Valle de Zamanzas.

Queda a disposición de quien quiera consultarla en los tablones de anuncios durante un mes, momento a partir del cual quedará definitivamente aprobada si no se produjeran alegaciones.

En Zamanzas, a 11 de diciembre de 2009. – La Presidenta de la Mancomunidad, Angela Díaz Díaz.

200909897/9879. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/C01/2009 M.U.P. n.º 213 «El Pinar», de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, del aprovechamiento maderable de pinos y varas MA/C01, correspondiente al ejercicio forestal 2009, a realizar en el Monte «El Pinar», n.º 213, del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto*: El aprovechamiento maderable del siguiente lote:

Lote único: MA/213/C01/2009.

Aprovechamiento de 1.200 toneladas de madera de Pinos Sylvestris a medición y liquidación final.

Localización: Subtramo: Rodal 93. Paraje: Hornillo Encimero.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo del lote, que servirá de base a la subasta será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote único: En 10.800,00 euros.

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido, que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías*:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones, Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos). Teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día de presentación coincidiese con sábado o festivo se trasladará al día hábil siguiente.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas*: La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– I.V.A. aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición*:

«Don, con domicilio en, provisto del D.N.I. número (o en representación de, según acredita con escritura de poder que debidamente bastantada acompañe), enterado del anuncio relativo al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento maderable MA/213/C01/2009, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote único: La cantidad de (en letra y número) euros, por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

Lugar, fecha y firma».

Regumiel de la Sierra, a 9 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa Presidenta, Isabel Andrés García.

200909890/9876. – 120,00

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/V03/2009 M.U.P. n.º 213 «El Pinar», de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, del aprovechamiento maderable de pinos y varas MA/V03, correspondiente al ejercicio forestal 2009, a realizar en el Monte «El Pinar», n.º 213, del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto*: El aprovechamiento maderable del siguiente lote:

Lote único: Aprovechamiento ordinario MA/213/V03/2009.

Aprovechamiento de 1.058 pies de Pinos Sylvestris verdes que cubican aproximadamente 318,4 m.³ y 1.324 pies menores con volumen estimado de 60,00 m.³, que han de ser retirados obligatoriamente (solicitud de prórroga conforme a anexo

adjunto). Las leñas deberán ser retiradas en el plazo máximo de quince días en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre.

Localización: Subtramo: Rodal 77. Paraje: Las Fuentecitas.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuantía
P. Sylves	De menos de 20	1.324	m. ³	60
P. Sylves	De 20 hasta 54	1.058	m. ³	324

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta serán los siguientes, los cuales podrán ser mejorados al alza.

Lote único: 8.256,00 euros.

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido, que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías*:

- a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones, Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos). Teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13.00 horas, señalándose un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día de presentación coincidiese con sábado o festivo se trasladará al día hábil siguiente.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas*: La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

- Anuncio de licitación, en la parte proporcional.
- I.V.A. aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición*:

«Don, con domicilio en, provisto de D.N.I. número (o en representación de, según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteadada acompañe), enterado del anuncio relativo al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento maderable MA/213/V03/2009, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote único: La cantidad de (en letra y número) euros, por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

Lugar, fecha y firma».

Regumiel de la Sierra, a 9 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa Presidenta, Isabel Andrés García.

200909891/9877. – 128,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2009/01 del ejercicio de 2009

El expediente 2009/01 de modificación presupuestaria de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de diciembre de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	3.750,00
6.	Inversiones reales	5.248,00
	Total aumentos	8.998,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	8.998,00
	Total aumentos	8.998,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salgüero de Juarros, a 5 de diciembre de 2009. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200909893/9878. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 9 de diciembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200909900/9895. – 225,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005347678	03 09 2009 012452493	GARCIA FRIAS FELIX	CL SAN GREGORIO 27	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	545,14
09101703794	03 09 2009 011385392	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	167.471,98
09102174852	03 09 2009 012481088	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	1.096,62
09103283682	03 09 2009 012012963	SANZ ALVAREZ KATIAC	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	122,27
09103283682	03 09 2009 012013064	SANZ ALVAREZ KATIAC	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	46,14
09103366336	03 09 2009 012507057	YAHVE YIRE S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	03/09 03/09	404,40
09103366437	03 09 2009 012507158	YAHVE YIRE S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	03/09 03/09	1.155,36
09103796267	03 09 2009 012527063	SILVIPAK MIRANDA, S.L.	CT LOGROÑO S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	8.172,12
09103820418	03 09 2009 012528073	CUICHAN CABRERA JOSE LUI	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	03/09 03/09	2.530,57
09103990772	03 09 2009 012534844	MENDOZA HERNAEZ JONATHAN	CL ARENAL 96	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	516,77

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010020032596	03 09 2009 012847466	PESQUERA FERNANDEZ MARIA	CL MARTIN MONTOYA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090024811793	03 09 2009 012773304	RODRIGUEZ MENA FERNANDO	CL SAN ZADORNIL 15	09003	BURGOS	04/09 04/09	591,80
090027234167	03 09 2009 012851813	RODRIGUEZ SUSO MARIA TER	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
090027405838	03 09 2009 012851914	CARBAJO MIELGO MARIA CAR	CL MARIA ZAMBRANO 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	310,02
090031095272	03 09 2009 012852823	ZUBIZARRETA LOPEZ JAVIER	CL LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	315,02
090035915869	03 09 2009 012783610	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090039435959	03 09 2009 012792300	RAMIREZ CHACON JOSE ANGE	AV CONSTITUCION ESP.	09007	BURGOS	04/09 04/09	524,98
090039762830	03 09 2009 012793310	GUTIERREZ SANZ ANTONIO J	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
090039860638	03 09 2009 012793613	PORRAS ANIEVAS JORGE	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091002587202	03 09 2009 012805333	CASERO VELASCO JOSE LUIS	CL ANTONIO ACUÑA 1	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091003148586	03 09 2009 012912437	HERRERO MOLINERO JOSE	CL CARIDAD 16	09430	HUERTA DE REY	04/09 04/09	299,02
091003722809	03 09 2009 012807656	SEDANO DE LA FUENTE BORJ	CL EL PINAR 10	09230	BUNIEL	04/09 04/09	299,02
091004874378	03 09 2009 012865250	GOMEZ VAL ISMAEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091006810742	03 09 2009 012813821	HERRERO DEL BARRIO JOSE	TR DE LA PAZ 38	09197	QUINTANADUEÑAS	04/09 04/09	368,03
091009264034	03 09 2009 012820285	ILIE ION DECEBAL	CL LA CATEDRA 10	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091009406100	03 09 2009 012869900	SANCHEZ DUEÑAS LIDIA	CL ARENAL 88	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02
091011336602	03 09 2009 012823925	BLEAU NICOLAE	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	04/09 04/09	7,01
091011975586	03 09 2009 012917386	TEIXEIRA DA SILVA GUALDI	CL MARIA MOLINER 4	09007	BURGOS	04/09 04/09	299,02
091013734421	03 09 2009 012831908	LIPAN CRISTIAN GEORG	CL BENEDICTINAS DE S	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
250036620991	03 09 2009 012835544	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	04/09 04/09	299,02
271001119067	03 09 2009 012836655	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	04/09 04/09	299,02
330094883463	03 09 2009 012887781	ALVAREZ TORAÑO MARIA PIL	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091010255151	03 09 2009 012722376	KRASTEV KRASYO KOST	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUEÑAS	03/09 03/09	16,75
091010298601	03 09 2009 012722477	MICHEU PAVEL	PP DE LA ISLA 6	09003	BURGOS	03/09 03/09	46,06

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
281199637332	03 09 2009 012726622	KARAGEORGE RIBERA JOSE E	CL VILLALON 7	09003	BURGOS	03/09 03/09	25,12
500049243984	03 09 2009 012729753	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	03/09 03/09	100,48
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09103122624	03 09 2009 012713383	ARLANZON PEREZ MARIA CRI	PS DE LA ISLA 8	09003	BURGOS	03/09 03/09	193,09
09103933885	03 09 2009 012715811	OIARTZABAL UNANUE IMANOL	CT VALLADOLID, KM.7	09197	VILLALBILLA	03/09 03/09	193,09
09104006132	03 09 2009 012716013	GONZALEZ VEGAS MARIA ANG	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	03/09 03/09	193,09

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 9 de diciembre de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200909899/9899. – 189,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003045950	02	09 2009 014250229	S.COOP.AVICOLA COMARCAL	CT MADRID-IRUN S/N	09340	LERMA	07/09 07/09	1.733,47
09004695960	02	09 2009 013560418	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	06/09 06/09	641,69
09004751332	02	09 2009 011917175	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	1.670,80
09004751332	02	09 2009 012333265	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	1.557,48
09004751332	02	09 2009 012448756	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	1.704,30
09004751332	02	09 2009 012612545	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	1.675,18
09004985142	02	09 2009 011918791	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	01/09 01/09	888,42
09004985142	02	09 2009 012334881	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	888,42
09004985142	02	09 2009 012450069	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	888,42
09004985142	02	09 2009 012613757	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	888,42
09004985142	02	09 2009 013561630	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	888,42
09004985142	02	09 2009 014255986	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	888,42
09102009346	03	09 2009 013955791	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	AV DEL CID 22	09005	BURGOS	03/09 03/09	85,00
09102009346	03	09 2009 013981154	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	AV DEL CID 22	09005	BURGOS	04/09 04/09	85,00
09102034305	02	09 2009 014279531	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	07/09 07/09	168,13
09102433015	02	09 2009 013998736	DECOLETAJE ARABA, S.A.	CL IRCIO (POG. IND.	09200	MIRANDA DE EBRO	08/09 08/09	908,38
09102822732	02	09 2009 014292362	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	453,41
09103008951	02	09 2009 012661348	MIRANDA INVESTMENT, S.L.	CL RONDA DE FERROCARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	1.122,20
09103098473	02	09 2009 014296608	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	07/09 07/09	453,41
09103357343	03	09 2009 013965188	ACEBES CACERES FERNANDO	CT ESTACION 34	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	90,00
09103366336	02	09 2009 012944971	YAHVE YIRE S.L.	CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS	05/09 05/09	345,68
09103496072	02	09 2009 014308227	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	07/09 07/09	443,47
09103582261	10	09 2009 014335207	MOREIRA DA SILVA AGOSTIN	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	12/06 12/06	22.258,57
09103582261	10	09 2009 014335408	MOREIRA DA SILVA AGOSTIN	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	02/07 02/07	30.635,58
09103582261	10	09 2009 014335509	MOREIRA DA SILVA AGOSTIN	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09004	BURGOS	05/07 05/07	1.465,60
09103671581	03	09 2009 013700056	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	616,24
09103763026	02	09 2009 014317826	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	269,21
09104128794	02	09 2009 014334802	ANTOLIN RASTRILLA VALENT	CL CRUCERO SAN JULIAN	09002	BURGOS	07/09 07/09	160,66
09102554768	02	09 2009 014287413	ESPECTACULOS TAURINOS Y	CL MADRID 2	09002	BURGOS	06/09 06/09	935,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200909901/9896. – 78,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280440091216	GARCIA ORTEGA GERMAN	CL PARRALILLOS, S/N.	09001	BURGOS	03 28 2009 061621760	04/09 04/09	308,04

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Carmelo María Serrano.

200909902/9897. – 84,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012726025	KOLEV HRISTOV HRISTO	CL EL POCILLO 6	09317	MAMBRILLA DE	03 47 2009 014299467	03/09 03/09	28,46
07 471018275914	TODOROVA NIKOLOVA NIKOLI	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	03 47 2009 014288555	03/09 03/09	12,56

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200909903/9898. – 75,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48110493567	DA COSTA NOVO AFONSO ANT	CL J. RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2009 016263450	03/09 03/09	2.937,78

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 1099/2009.

Materia: Despido.

Demandante: M.ª Ascensión Pérez Alvaro.

Demandados: Ruy José Oliveira -Restaurante Barquín- y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1099/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª Ascensión Pérez Alvaro contra la empresa Ruy José Oliveira -Restaurante Barquín- y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 26 de noviembre de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 14 de enero de 2010, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio

de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Nóminas del actor y contratos, por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este Expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa demandada: Ruy José Oliveira -Restaurante Barquín-, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 10 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200909945/9883. – 268,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.^a planta, en el plazo de

quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, a 4 de diciembre de 2009. – La adjunta Jefe de Sección, Angela María García Sánchez.

200909849/9808. – 75,00

Obligado tributario	N.I.F./N.I.E./C.I.F.	Procedim.	Expte.	Notificaciones pendientes	Organo competente
Promotora Villagonzalo Pedernales, S.L.	B-09387523	Inspección	26/09/ICO	Propuesta. Resolución	Alcaldía
Hostelería Alvanet, S.L.	B-09492489	Inspección	645/09/OCU	Decreto y Liq. 101555632/09	Alcaldía

Gerencia Municipal de Fomento

El Comité Ejecutivo del Consorcio para la promoción del aeropuerto de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2009, aprobó las bases para la contratación del Gerente del Consorcio para la promoción del aeropuerto de Burgos.

Se podrán presentar las solicitudes y currículos en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Burgos, dirigidas al «Presidente del Consorcio para la promoción del aeropuerto de

Burgos» en los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las bases para la contratación del Gerente del Consorcio se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es

Burgos, a 14 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200909911/9884. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 9 reguladora de la tasa de suministro de agua potable

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal n.º 9 reguladora de la tasa de suministro de agua potable.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de

la provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas.

En el caso caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 10 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200909967/9933. – 68,00

Ayuntamiento de Pampliega

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2009

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	71.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	62.400,00
4.	Transferencias corrientes	86.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.450,00
6.	Enajenación inversiones reales	38.750,00
7.	Transferencias de capital	172.500,00
	Total de ingresos	461.100,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	120.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.500,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	173.000,00
9.	Pasivos financieros	10.500,00
	Total de gastos	461.100,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo B en activo. Complemento de destino nivel 26.

Operario de Servicios Múltiples. Nivel 14.

Personal laboral eventual: Dos Peones encargados de servicios múltiples; un Peón de jardinería y una persona Encargada de la Limpieza de edificios públicos y del colegio público.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Pampliega, a 14 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

200909898/9886. – 82,00

Ayuntamiento de Oña

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación referida a la adjudicación provisional del contrato que se indica:

Contrato: «Adquisición vehículo todoterreno».

– Tipo de contrato: Suministro.

– Expediente: 168/09.

– Procedimiento: Negociado sin publicidad.

– Empresa adjudicataria: Uremóvil, S.L.

– Importe de adjudicación: 25.520,00 euros.

– Fecha de adjudicación provisional: 20 de noviembre de 2009.

El presente edicto se encuentra publicado en la página web de esta Entidad www.ayuntamientoona.com (apartado Ayuntamiento virtual - perfil del contratante).

En Oña, a 23 de noviembre de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200909940/9889. – 68,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	48.208,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	120.000,00
3.	Gastos financieros	2.300,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	150.000,00
9.	Pasivos financieros	4.714,00
	Total	332.222,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	38.500,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	41.553,13
4.	Transferencias corrientes	75.016,41
5.	Ingresos patrimoniales	32.600,00
7.	Transferencias de capital	129.552,58
	Total	332.222,12

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

a) Personal funcionario: Secretaria-Interventora. Grupo A1. Agrupada con el municipio de Torregalindo.

b) Personal laboral temporal: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campillo de Aranda, a 2 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200909941/9890. – 68,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de octubre de 2009, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Guardería Infantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación efectuada en la ordenanza señalada, tal y como figura a continuación.

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

* * *

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL

Se modifica el artículo 5.º de la ordenanza fiscal vigente que queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 5.º - *Base imponible y cuotas:*

La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

<i>Servicio</i>	<i>Importe</i>
a) 4 horas/día	83,00 euros al mes
b) 5 horas/día	98,00 euros al mes
c) 6 horas/día	113,00 euros al mes

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de octubre de 2009, entrará en vigor una vez se efectúe su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villalba de Duero, a 7 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200909946/9892. – 68,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 160.000,00 euros y el estado de ingresos a 160.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hontoria de Valdearados, a 4 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200909942/9891. – 68,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2009 del ejercicio 2009

El expediente 3/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio de 2009, queda aprobado definitivamente con fecha 12 de noviembre de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	173.194,00
6.	Inversiones reales	2.318,84
Total aumentos		189.512,84

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	189.512,84
Total aumentos		189.512,84

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 10 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Santiago González González.

200909951/9893. – 128,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por el presente se hace saber que por parte de don José Juan Vega Zorita, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para comedor Restaurante Vega, en Travesía Plaza España, a la vuelta de Plaza España, n.º 9, en Melgar de Fernamental.

Se entiende que dicha solicitud debe someterse al trámite de licencia ambiental (ex artículo 26.4 de la Ley 11/2003), por todo lo cual y al albur del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 10 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

200909955/9931. – 68,00